



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."

La **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGÍSTICA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 159 de 2021 en materia contractual, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

C O N S I D E R A N D O :

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR a través de la **DIRECCIÓN LOGÍSTICA** determinó la necesidad **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023**, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.", a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAL-002-2023**.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** de LA **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, Dra. **KAREN MATOREL BELLO**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 159 del 2021 en materia contractual, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de Contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."**

Que una vez verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, se determinó que el mismo asciende a la suma de: **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)** impuestos incluidos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 367 de fecha 14/03/2023, adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado disponibilidad presupuestal de
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 367	14/03/2022	\$350.000.000.000



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo estipulado en el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financieros que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción del proyecto de pliego de condiciones documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - www.colombiacompra.gov.co y a través de aviso de convocatoria, e igualmente se emitieron las respuestas a través de dicha plataforma de las observaciones presentadas por parte de los proveedores suscritos:, dentro del correspondiente canal del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023.

ORDEN	OBSERVANTE
1.	TEMPO EXPRES
2.	REDEX SAS
3.	CADENA COURRIER SAS
4.	ALAS DE COLOMBIA

Que mediante la Resolución No. 474 DEL 08 DE MAYO DE 2023, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA- DAL-002-2023, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL., e igualmente en la misma fecha se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que el 11 de mayo de 2023, se recibieron a través del aplicativo correspondiente la manifestación de interés de los proponentes: TEMPO EXPRESS SAS, EMS LOGISTICA, REDEX SAS, SERVICIOS POSTALES Y CARGO LOGISTICA SAS.

Que el día 16 de mayo de 2023, siendo las 08:00 AM, conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, se desarrolló el cierre del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023, y se procedió con la apertura de propuestas presentadas la cual se resume así:

Fecha de presentación de ofertas: 16/05/2023 08:00:00 AM Fecha de cierre de proceso: 16/05/2023 08:00:00 AM

Apertura de ofertas

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivas | Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivas | Presentación de ofertas | Apertura de ofertas

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta: PROCESO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA DEFINITIVA

Entidad: REDEX SAS

Evaluación: Oferta en evaluación

Presentada: 16/05/2023 4:09:57A

Oferta: 150.000.000 COP

Atx Panel Opciones



POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."

Que el informe preliminar de verificación de las propuestas arrojó el siguiente resultado:

ITEM	PROPOENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO	ECONOMICO	ESTADO DEL PROPONENTE
1	REDEX SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que una vez terminado el plazo para la presentación de subsanaciones y observaciones al informe de verificación o evaluación, NO se presentaron observación por parte de los proponentes o interesados, por lo que precedió a realizar el informe de evaluación definitivo donde nuevamente se le dio traslado a los proponentes para que ejercieran su derecho a la defensa y contradicción, sobre aspectos económicos y de puntuación que no habían sido evaluados en el informe preliminar, el cuales se encuentra debidamente publicado en el portal único de contratación SECOPII, www.colombiacompra.gov.co, dando en resumen lo siguiente:

OFERTAS ECONOMICAS HABILITADA REDEX SAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPORTE SIN IVA	VALOR UNITARIO + IVA
Mensajería Local	1	\$737.54		\$737.54
Mensajería Departamental	1	\$947.95		\$947.95
Mensajería Nacional	1	\$947.95		\$947.95

Que la empresa **REDEX S.A.S** identificada con **NIT 811.034.171-1**, Representada legalmente por **MANUEL FELIPE LACHARME** identificado con C.C. 1.098.709.824 de Bucaramanga, se encuentra habilitada y cumple con los factores jurídicos, financieros técnicos y económicos, por ende por ser la única propuesta se le realiza la ponderación final.

PONDERACION

Concepto	Puntaje máximo
1. Oferta económica	45
2. Factor de calidad	44.75
3. Apoyo a la industria nacional	10
4. Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Que en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LOGISTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales,



562

RESOLUCIÓN No. DEL 26 DE MAYO DE 2023.

Bolívar
primero

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **REDEX S.A.S** identificada con NIT **811.034.171-1**, Representada legalmente por **MANUEL FELIPE LACHARME** identificado con C.C. 1.098.709.824 de Bucaramanga, proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-002-2023**, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA PARA ENVÍO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y LA OFICINA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, DEPARTAMENTAL", POR VALOR DE **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000.00)**, incluido tributos y demás contribuciones especiales aplicables al contrato en que incurra el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página del SECOPII www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los (26) días del mes de MAYO de 2023.

KAREN ROCIO MATOREL BELLO
Directora de Logística

SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR